

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 228

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 09.02.2009 que autoriza Licitación a través del portal o catálogo electrónico, Servicio de Amplificación e Iluminación, con motivo de efectuarse diferentes actividades de Verano en la Plaza de Armas de Requinoa, los días 16, 17, 18 y 19 de Febrero de 2009.

El Memo N° 31 de fecha 17.02.2009 de Comunicaciones, mediante el cual, informa que se procedió efectuar Licitación ID 3656-7-L109, siendo el proveedor y la oferta de menor costo, además cumple con las especificaciones técnicas el Sr. Luis Leonardo Bascuñan Vargas, cédula de identidad N° 7.390.558-3, para efectuar amplificación e iluminación en las actividades de Verano que se realizarán desde el 16 hasta el 19.02.2009. Por motivos de agenda de los artistas se aplazo la actividad en una semana, realizándose los días 24, 25, 26 y 27.02.2009, por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3656-7-L109.

ADJUDICASE contratación de servicios del Sr. Luis Leonardo Bascuñan Vargas, cédula de identidad N° 7.390.558-3, domiciliado en Caupolicán N° 204, comuna de Requinoa, para efectuar amplificación e iluminación en actividades de Verano que se realizarán los días 24, 25, 26 y 27.02.2009, en la Plaza de Armas, por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

RR.PP. (1)

Secpla (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE